



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA AMPARO CASTRO DE SANTACRUZ ó AMPARO CASTRO RODRÍGUEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00062-00**, (Radicado Fiscalía No. 8039), en el que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada la señora AMPARO CASTRO DE SANTACRUZ ó AMPARO CASTRO RODRÍGUEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 370 del 18 de septiembre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1 Clase de Bien	Vehículo de placa WIZ64
Secretaría de Tránsito	Cali
Marca	Yamaha
Clase de Vehículo	Motocicleta
Clase de Servicio	Particular
Color	Rojo, Blanco
Modelo	1990
Motor	2RR044639
Chasis	JYA2RRADOLA044639
Propietario	AMPARO CASTRO C.C. No. 38.983.611

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE.

Paola Andrea Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

